



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2468

Pucón,

19/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: SERPLAC IX REGION Rut 060103010-1
: 425,200 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS
: REEMPLAZA A DECRETO DE PAGO N° 2429 DEL 17/08/2009, POR CAMBIO
RECEPTOR DE CHEQUE

: 19/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-67-000-000-000	ENCUESTAJE GRUPOS BULNERABLES	425,200	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	425,200	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		425,200
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		425,200
Sumas Iguales		850,400	850,400

REFRENDACION

Cuenta	214-05-67-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	2,273,700	262,582,916	
Total Comprometido	1,738,500	262,582,916	
Saldo x Comprometer	535,200	0	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
MUNICIPALIDAD
DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

4560661

INFORME FINANCIERO FINAL FPS - SEP

Año Programa de Ficha Protección Social

2008 - 2009

Comuna

PUCON

FECHA TERMINO CONVENIO 14/06/2009

Nombre del Proyecto.

ENCUESTAJE FICHA PROTECCIÓN SOCIAL SUBVENCIÓN PREFERENCIAL DDE EDUCACION

Nombre del Ejecutor.

MUNICIPALIDAD DE PUCON

Fecha Inicio Convenio

14/11/2008

Fecha Fin de Convenio

14/06/2009

Resolución Aprobación
Convenio N°

837

Fecha Resolución
Aprueba Convenio

04/12/2009

dd/mm/aa

dd/mm/aa

1. EJECUCIÓN FINANCIERA

A.- Presupuesto según convenio (solo monto asignado por MIDEPLAN)	\$ (PESOS)	%
	\$ 2,273,700	100%

B.-MONTO TOTAL EJECUTADO POR LA COMUNA

\$ 1,848,500

81.30%

2. CONSOLIDADO GENERAL DE GASTOS

ITEM	Porcentaje Según Proyecto	Monto Presupuestado Segun Plan de Trabajo	Monto Gastado	Monto gastado Diferencia	% Ejecución
Gastos en personal	78.89%	\$ 1,793,700	\$ 1,368,500	\$ 425,200	76.29%
Transporte y Alojamiento del Personal	16.27%	\$ 370,000	\$ 370,000	\$ 0	100.00%
Materiales y equipos	4.84%	\$ 110,000	\$ 110,000	\$ 0	100.00%
TOTAL GASTOS		\$ 2,273,700	\$ 1,848,500	\$ 425,200	81.30%

3. MONTO NO EJECUTADO QUE COMUNA DEBE REINTEGRAR \$ 425,200

Observaciones

EL MONTO NO UTILIZADO CORRESPONDE A BONOS PERSONAL MUNICIPAL QUE FUERON CANCELADOS CON FONDOS MUNICIPALES A TRAVES DE LIQUIDACIÓN DE SUELDO COMO HORAS EXTRAS. IN

DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS

Jefe de Administración y Finanzas
Nombre: MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
Cargo: DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
Teléfono: 293081

Firma

Fecha de carga al sistema:
dd/mm/aa
17/08/2009

DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS

Encargado Comunal del Proyecto
Nombre: CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
Cargo: BIDECO
Teléfono: 293028

Firma

USO EXCLUSIVO SERPLAC REGIONAL
Revisada por

Nombre
Cargo

Firma

Notas:

1.- LA DOCUMENTACION ORIGINAL DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA LA REVISION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ref.: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia que indica.

RESOLUCION EXENTA N°: 232

TEMUCO.

20 ABR 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario"; en el Decreto Exento N° 0188, de 2006, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 837 del 4 de Diciembre de 2008, se aprobó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Pucón de la Región de la Araucanía, para la aplicación de la Ficha de Protección Social para la Subvención Escolar Preferencial.

Que por motivos en la concreción de gastos y posteriores rendiciones de los mismos, se hace necesario modificar el plazo del convenio original, las partes de común acuerdo, por razones de índole administrativas, vienen en modificar el plazo del convenio original, extendiéndolo al 14 de Junio de 2009.

RESUELVO,

1º APRUÉBASE la Modificación de Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 8 de Abril de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN y la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.

2º La modificación de Convenio que por la presente resolución se aprueba es del siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DE LA ARAUCANIA Y LA MUNICIPALIDAD DE PUCON.

En Temuco, a 08 de Abril de 2009, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION, en adelante también MIDEPLAN, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de La Araucanía, doña María Teresa Aqueveque Inzunza, ambas con domicilio, para estos efectos, en Buines 590 piso cuarto y la MUNICIPALIDAD DE PUCON, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa doña Edita Mansilla Barria, ambas domiciliadas en calle Avenida Bernardo O'Higgins N° 483 Pucón, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 14 de Noviembre del 2008, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social para la Subvención Escolar Preferencial, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 837 del 04 de Diciembre del 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de La Araucanía.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula décima del convenio individualizado precedentemente, su plazo de vigencia se extiende hasta el 14 de Abril de 2009.

TERCERO: Por este acto, las partes de común acuerdo, por razones de índole administrativas, modifican el convenio en el sentido de sustituir en el inciso segundo de su cláusula décima, la expresión "hasta por un mes" por la expresión "hasta por dos meses", y vienen en modificar el plazo del convenio original extendiéndolo al 14 de Junio del 2009.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

Firmado: EDITA MANSILLA BARRIA, Alcaldesa Municipalidad de Pucón, MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de La Araucanía.

3º DEJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones contenidas en los contratos originales y que esta modificación no irrogará gastos a ninguna de las partes pues solo modifica la fecha de cierre.

Willy

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION
MARIA TERESA AQUEVEQUE INZUNZA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION
REGION DE LA ARAUCANIA

MTAI/JW